



SP/179

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **31 AGO 2016**

VISTO: el Decreto N° 162/016 de 30 de mayo de 2016;

RESULTANDO: I) que por el mismo se fijan como criterios de evaluación para los funcionarios de la Administración Central el contenido de las normas del Decreto N° 301/996 de 31 de julio de 1996, así como todos los procedimientos en él establecidos, hasta tanto se dicte la reglamentación prevista en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013;

II) que en aplicación del régimen mencionado, por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/167 de 04 de agosto de 2016 se designó a los representantes del Jerarca de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" que integrarán los Tribunales de Evaluación de los Escalafones A, B, C, D, E y F del período 2016-2017;

III) que asimismo se designaron los integrantes de la Comisión Electoral con facultades para organizar y fiscalizar las elecciones de los representantes de los funcionarios que integrarán los Tribunales de Evaluación mencionados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Electoral informa mediante Acta de fecha 23 de agosto de 2016 que habiendo sido convocados los funcionarios para la presentación de listas no se registraron postulantes;

II) que el Decreto N° 301/996 de 31 de julio de 1996 establece en su artículo 8 que si vencido el período no se hubiera elegido al representante de los funcionarios, actuará en esa calidad el delegado titular electo en el período anterior para el respectivo escalafón o sus suplentes y en su defecto, actuarán en esa calidad los funcionarios que designe el Jerarca de la Unidad Ejecutora;

III) que en el período pasado no resultaron electos representantes de los funcionarios, por lo que corresponde proceder a la designación de los representantes mencionados;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas;

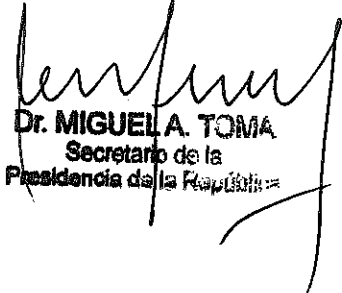
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase a los siguientes funcionarios como representantes de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", en sus referidos escalafones, para integrar los Tribunales de Evaluación, período 2016-2017:

Funcionario	Escalafón
Fernando Rodríguez Sanguinetti	A
Nilda Mila	B
Laura Arca	C
Raúl De Rosa	D
Miguel Quintana	E
Daniel España	F

2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.


Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República